



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ACTA No. 4

MESA DE NEGOCIACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE COLOMBIA – SINTRAMUNICIPALES – SECCIONAL BOGOTÁ

Fecha: 5 de abril de 2016

Hora: 8:00 a.m.

Lugar de Reunión: Sala de Juntas, CIOM Chapinero

ASISTENTES:

Comisión Negociadora por SINTRAMUNICIPALES:

Nombre	Cédula	Calidad en la que Asiste	Asiste SI/NO
Hercelayde Conde Parra	51.738.116	Negociadora	SI
Erika Lizeth Sepúlveda Rojas	1.015.424.373	Negociadora	SI
Catherine Niño López	52.221.532	Negociadora	SI
Claudia Bibiana Espinosa Rueda	51.781.025	Negociadora	SI

Comisión Negociadora por la SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Nombre	Cédula	Calidad en la que Asiste	Asiste SI/NO
Carine Pening Gaviria	60.352.424	Negociadora/Principal	SI
Lilian Alexandra Hurtado Buitrago	52.031.168	Negociadora/Principal	SI
Jennifer Andrea Bermúdez Dussán	52.197.620	Negociadora/Principal	SI

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58

Código Postal 111321

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

EXT-03-V5

Acta No 8 - Página 1 de 10

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODAS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ORDEN DEL DIA

CAPÍTULO 4 BIENESTAR

- 1. Realizar acciones que propicien la participación activa de las trabajadoras y trabajadores en el diseño, difusión, implementación y evaluación del Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Secretaría Distrital de la Mujer, durante el primer semestre de 2016, a fin de garantizar que éste responda a sus intereses y necesidades, su diversidad y a los diferentes tipos de familia. Se sugiere que además de la realización de encuestas se implementen otros mecanismos de consulta respecto al tipo de actividades, su realización y evaluación.*

Hercelayde, delegada de SINTRAMUNICIPALES expone argumentación sobre el capítulo de Bienestar, y explica que ésta contendrá el marco conceptual sobre el concepto de bienestar, la importancia de los programas de bienestar, situación actual en la SDMujer y propuestas.

Inicia señalando que el Bienestar Social hace referencia a un proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de servidoras y servidores, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que se ofrece a la comunidad.

Del mismo modo se menciona que el Bienestar Social comprende, dos áreas que son la de calidad de vida laboral y la de protección y servicios sociales. Menciona que los incentivos, tanto pecuniarios como no pecuniarios, tienen como objetivo crear un ambiente laboral propicio al interior de las entidades, así como reconocer el desempeño de las servidoras y los servidores públicos en niveles de excelencia y de los equipos de trabajo. En general las actividades de bienestar contribuyen a generar compromiso por parte de las servidoras y servidores públicos de la entidad, al igual que fortalece la integración del servidor y la servidora pública y su familia a la cultura organizacional de la entidad, y convalida la certeza de que toda inversión pública, redundará en el bienestar de los servidores.

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58

Código Postal 111321

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

EXT-03-V5

Acta No 8 - Página 2 de 10

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODAS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

A continuación hace mención de algunas de las normas que disponen elementos relevantes en el marco del plan de bienestar y los estímulos para las y los trabajadores del sector público, tales como: Decreto 614 de 198, Ley 100 de 1993, Decreto 1567 de 1998, decretos 1567, 1568, 1572 de y 2504 de 1998, Ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2005, Decreto Ley 3057 de 1968, entre otros.

Respecto a la situación actual de la SDMujer en materia de bienestar las delegadas de SINTRAMUNICIPALES mencionan que de tiempo atrás se ha insistido en que es necesario socializar el plan de bienestar de manera conjunta con las servidoras y servidores, y se menciona que los diagnósticos que a la fecha se han realizado como insumo para la construcción del plan institucional de bienestar presenta falencias técnicas, por cuanto las preguntas no han sido construidas de manera adecuada, para lo cual se propone contar con la Dirección de Gestión del Conocimiento

En este punto se plantea que es importante realizar una caracterización sobre la población de la entidad y sus familias, para lo cual se puede contar con el apoyo de la Dirección de Gestión del Conocimiento, por cuanto ya hay un avance en tanto se ha realizado una encuesta referida a transversalización que puede utilizarse para estos efectos.

Al respecto Lilian señala que varias de las actividades de bienestar se realizan de la mano con la Caja de Compensación familiar, dentro de las cuales se encuentra la de caracterización de la población de la entidad. No obstante, dado que este asunto se cruza con la petición de cambio de la Caja de compensación familiar, es necesario primero definir qué sucederá con esto antes de hacerle alguna solicitud al respecto a la Caja de Compensación actual que es Colsubsidio. Se precisa que las Cajas de compensación familiar ya cuentan con las metodologías necesarias para hacer la mencionada caracterización.

Hercelayde, frente a la necesidad de realizar la caracterización, señala que las familias han cambiado mucho, hoy día no podemos hablar de una única forma de familia, ya que lo social es más dinámico que las normas. Tener presente esta consideración es fundamental para la planeación de actividades que no solo estén dirigidas a familias nucleares, vincular el trabajo en la diversidad en el plan de bienestar.

SINTRAMUNICIPALES agrega que es necesario además ampliar la población a quien se dirigen actividades de bienestar, tales como los hijos e hijas de funcionarias, que están en edades entre los 13 y hasta antes de los 18, quienes quedan casi siempre por fuera de estas

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58

Código Postal 111321

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

EXT-03-V5

Acta No 8 - Página 3 de 10

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODAS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

actividades. Si bien no se les puede dirigir beneficios como bonos de navidad, por disposición del alcalde- hasta los menores de 13 años, se pueden planear actividades de otro orden.

Las actividades previstas y realizadas en 2015, fueron en una buena parte, una lista de actividades puntuales que en muchos casos son conmemorativas, algunas de ellas de obligatorio cumplimiento en el Distrito como el día de la auxiliar administrativa y día del conductor.

En este punto, Carine aclara que ello no obedece a norma sino que dicho reconocimiento se ha vuelto costumbre, pero que como en el Distrito esta actividad la realiza Secretaría General, no se incluirá dentro de las actividades del Plan Institucional. Lilian señala que Talento Humano ya había pensado estructurar el reconocimiento de los días de las profesiones, teniendo presente el enfoque de género y de derechos de las mujeres.

Frente a la premiación a mejor funcionaria de libre nombramiento y de carrera, las delegadas de SINTRAMUNICIPALES ponen sobre la mesa la posibilidad de destinar este recurso a otras actividades teniendo presente que la entidad solo cuenta con una empleada de carrera, lo que implica que siempre será la misma persona quien reciba la premiación. Ante este pedido, Lilian afirma que se seguirá premiando sobre la base de quienes ocupan los cargos de carrera y de libre nombramiento y remoción, por cuanto este reconocimiento sí se encuentra previsto en normatividad y es de obligatorio cumplimiento.

Teniendo presente lo discutido, SINTRAMUNICIPALES propone diseñar el Plan de Bienestar teniendo en cuenta que las actividades realmente contribuyan al logro de los objetivos de bienestar de las servidoras, servidores y sus familias, sus intereses y la diversidad de las familias. Contar con una caracterización socioeconómica de las servidoras y servidores que oriente la construcción del Plan de Bienestar. Al respecto, se propone evaluar todas las actividades desarrolladas de manera oportuna y con instrumentos que permitan medir el logro de los objetivos de las actividades en términos de su contribución al bienestar.

Dirección: KR 32 A No. 29 - 58

Código Postal 111321

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

EXT-03-V5

Acta No 8 - Página 4 de 10

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODAS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Punto de negociación	Instrumentos y Mecanismos	Tiempo	Responsables
<i>Realizar acciones que propicien la participación activa de las trabajadoras y trabajadores en el diseño, difusión, implementación y evaluación del Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Secretaría Distrital de la Mujer, durante el primer semestre de 2016, a fin de garantizar que éste responda a sus intereses y necesidades, su diversidad y a los diferentes tipos de familia. Se sugiere que además de la realización de encuestas se implementen otros mecanismos de consulta respecto al tipo de actividades, su realización y evaluación.</i>	Levantar información que permita la caracterización de servidoras y servidores de la entidad para la formulación del Plan de Bienestar y Estímulos.	31 julio de 2016.	La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano.
	Incluir en el Plan de Bienestar una actividad para cuidadoras y cuidadores y una para adolescentes (14- hasta antes de 18 años).	31 de diciembre de 2016.	La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano.
	Ajustar los mecanismos de evaluación y evaluar el 100% de las actividades realizadas en el Plan de Bienestar.	31 de diciembre de 2016	La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano.

2. *Solicitar durante el 2016 a la Caja de Compensación Familiar hacer presencia regular en la entidad e implementar acciones permanentes de difusión de los servicios y beneficios que brinda a sus afiliadas y afiliados. Se sugiere concertar con la Caja de Compensación un cronograma de actividades de presencia y difusión que sea socializado con todas las trabajadoras y trabajadores a través de los distintos medios de comunicación con que cuenta la entidad.*
4. *Adelantar las gestiones necesarias para que se dé cumplimiento a la solicitud mayoritaria de las trabajadoras y los trabajadores del cambio de caja de compensación familiar.*

La delegada de SINTRAMUNICIPALES menciona que teniendo presente que la Caja de Compensación Familiar actual no ha hecho presencia regular y con información oportuna y concreta sobre sus servicios, ello conduce al desconocimiento de los servicios de la Caja.

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58

Código Postal 111321

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

EXT-03-V5

Acta No 8 - Página 5 de 10

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODAS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Manifiesta en este sentido, que por parte de las servidoras y servidores, el sindicato pidió a la Superintendencia del Subsidio Familiar, una respuesta frente al trámite de entrega de paz y salvo a la entidad con el ánimo de dar continuidad al cambio de caja de compensación familiar.

Del mismo modo, las delegadas de la administración informan que se solicitó a dicha Superintendencia un concepto frente a la validez de la encuesta realizada al interior de la entidad en consideración a que la implementación de éste no está regulado, frente a lo que se está a la espera de una respuesta.

Al respecto las delegadas de SINTRAMUNICIPALES solicitan que se informe en toda la entidad sobre el estado actual del trámite de cambio de caja de compensación familiar. Ante las dificultades expresadas por Hercelayde frente al carné de afiliación y las tarjetas multiservicios, Lilian se compromete a emitir una comunicación para recoger información sobre quienes cuentan actualmente con estos documentos, con el fin de gestionar la expedición de los mismos a quienes no cuentan con ellos.

Asimismo, piden que mientras se da inicio al cambio, se solicite a Colsubsidio hacer mayor presencia en la entidad para la presentación de sus servicios: es necesario construir un cronograma y darlo a conocer a las servidoras y servidores.

Se plantea por parte de Bibiana, pedir a las Cajas de Compensación familiar el envío y presentación de sus portafolios de servicios, de manera que todas las servidoras y servidores puedan tener acceso a esta información y participar en la selección de la caja de compensación familiar.

Punto de negociación	Instrumentos y Mecanismos	Tiempo	Responsables
<i>Solicitar durante el 2016 a la Caja de Compensación Familiar hacer presencia regular en la entidad e implementar acciones permanentes de difusión de los servicios y beneficios que brinda a</i>	Concertar con la Caja de Compensación Familiar un cronograma de actividades de presencia institucional y de difusión de servicios.	31 julio de 2016.	La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano.

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58

Código Postal 111321

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

EXT-03-V5

Acta No 8 - Página 6 de 10

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODAS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

<i>sus afiliadas y afiliados. Se sugiere concertar con la Caja de Compensación un cronograma de actividades de presencia y difusión que sea socializado con todas las trabajadoras y trabajadores a través de los distintos medios de comunicación con que cuenta la entidad.</i>			
<i>Adelantar las gestiones necesarias para que se dé cumplimiento a la solicitud mayoritaria de las trabajadoras y los trabajadores del cambio de caja de compensación familiar.</i>	La Secretaría Distrital de la Mujer elevó consulta a la Superintendencia de Subsidio Familiar y acogerá lo que ésta determine.	31 de diciembre de 2016.	La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano.

3. Gestionar durante 2016, convenios con entidades públicas y privadas para facilitar el acceso de las trabajadoras, trabajadores y sus familias a actividades físicas y deportivas, recreativas y culturales. Igualmente gestionar con entidades del distrito como el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y la Cinemateca Distrital la asignación de boletería para los diferentes eventos que éstas realicen.

La delegada de SINTRAMUNICIPALES señala la existencia de oferta cultural y recreativa a la que podrían acceder las servidoras y servidores de la SDMujer si se contara con descuentos y una mayor difusión de los mismos. Esto garantizaría la participación activa de las y los trabajadores de la entidad.

En este punto, se solicita por las negociadoras de la Entidad, que se concrete la propuesta, de manera puntual, frente a lo cual se menciona por las negociadoras de SINTRAMUNICIPALES, que dentro de las entidades con las que podrían realizar

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58

Código Postal 111321

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

EXT-03-V5

Acta No 8 - Página 7 de 10

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODAS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

convenios se encuentran las siguientes: Cinemateca Distrital, IDR, Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Planetario Distrital. SINTRAMUNICIPALES facilitará a la administración un listado de los espacios en los que se encuentra la mencionada oferta cultural y recreativa para que se dé inicio a las gestiones a las que haya lugar, ante lo cual las negociadoras de la Administración exponen su Acuerdo.

Punto de negociación	Instrumentos y Mecanismos	Tiempo	Responsables
<i>Gestionar durante 2016, convenios con entidades públicas y privadas para facilitar el acceso de las trabajadoras, trabajadores y sus familias a actividades físicas y deportivas, recreativas y culturales. Igualmente gestionar con entidades del distrito como el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y la Cinemateca Distrital la asignación de boletería para los diferentes eventos que éstas realicen.</i>	Gestionar con entidades del Distrito y entidades privadas que permitan el acceso y/o descuentos para actividades físicas, recreativas y culturales.	31 de diciembre de 2016.	La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano.

5. *Realizar durante el primer semestre de 2016, la adecuación del lactario de la SDMujer garantizando para ello, los recursos físicos, técnicos, humanos y administrativos, a fin de facilitar a las madres lactantes que laboran en la entidad, la extracción y conservación en forma segura de la leche materna durante el horario laboral, de conformidad con las disposiciones normativas sobre la materia.*

Bibiana, delegada de SINTRAMUNICIPALES señala que se desconoce por parte de las servidoras y servidores de la entidad, qué ha sucedido con la adecuación del lactario, y por consiguiente no se conoce la fecha cuándo estará a disposición de las servidoras que lo necesiten. La respuesta de la administración es que no se cuenta con los implementos necesarios para su funcionamiento.

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58

Código Postal 111321

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

EXT-03-V5

Acta No 8 - Página 8 de 10

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODAS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Al respecto se sugiere realizar gestión con entidades públicas o privadas que puedan proveer dichos elementos para su pronta adecuación.

En Colombia no existe regulación específica para el funcionamiento de un lactario. Pero en Latinoamérica países como Ecuador y Perú ya tienen legislación específica para el efecto. Asimismo, en el Distrito se cuenta con la experiencia del CAD en donde ya se puso en funcionamiento el lactario.

Un lactario debe contener como mínimo los siguientes elementos y adecuaciones: Espacio, privacidad y comodidad, refrigeradora, accesibilidad, y lavabo o dispensador de agua potable.

Al respecto, Carine, informa que se acoge la propuesta para efectos de dotar y adecuar el espacio del lactario.

Punto de negociación	Instrumentos y Mecanismos	Tiempo	Responsables
<i>Realizar durante el primer semestre de 2016, la adecuación del lactario de la SDMujer garantizando para ello, los recursos físicos, técnicos, humanos y administrativos, a fin de facilitar a las madres lactantes que laboran en la entidad, la extracción y conservación en forma segura de la leche materna durante el horario laboral, de conformidad con las disposiciones normativas sobre la materia.</i>	La administración se compromete a adecuar y dotar el lactario de la entidad a más tardar a 31 de diciembre de 2016.	31 de diciembre de 2016.	La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Dirección de Talento Humano.

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58

Código Postal 111321

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: serviciolaciudadania@sdmujer.gov.co

EXT-03-V5

Acta No 8 - Página 9 de 10

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODAS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Se anexa el documento de justificación presentado por las negociadoras de SINTRAMUNICIPALES, frente al capítulo 4, en dos (2) folios.

Siendo las 12:00 a.m. se da por terminada la reunión. Para constancia se suscribe en dos (2) ejemplares del mismo tenor, por quienes en ella intervinieron.

Herclayde Conde Parra
HERCELAYDE CONDE PARRA

Erika Lizeth Sepulveda Rojas
ERIKA LIZETH SEPULVEDA ROJAS

Catherine Niño López
CATHERINE NIÑO LÓPEZ

Claudia Bibiana Espinosa Rueda
CLAUDIA BIBIANA ESPINOSA RUEDA

Jennifer Bermúdez Dussán
JENNIFER BERMÚDEZ DUSSÁN

Carine Pening Gaviria
CARINE PENING GAVIRIA

Lilian A. Hurtado Buitrado
LILIAN A. HURTADO BUITRADO

Dirección: KR 32 A No. 29 - 58

Código Postal 111321

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

EXT-03-V5

Acta No 8 - Página 10 de 10

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODAS**